

# Datos y cifras: violencia de género contra refugiadas venezolanas en Colombia y Perú

**EMBARGADO HASTA EL 12 DE JULIO DE 2022 A LAS 00:01 HORA LOCAL DE LIMA/BOGOTÁ (05:01 GMT)**

## **Características de la movilidad humana venezolana:**

- Hasta mayo de 2022, [más de 6 millones de personas venezolanas han abandonado su país](#). De estas, más de 5 millones se encuentran actualmente en algún país de América Latina. Colombia y Perú han acogido al mayor número de personas refugiadas venezolanas:
  - 1,84 millones de personas en Colombia
  - 1,29 millones de personas en Perú.
- Las mujeres representan el [50% de las personas refugiadas en Colombia](#) y el [58% en el Perú](#).

## **Cifras generales de violencia basada en género en Colombia y Perú:**

- En Colombia, el Sistema Integrado de Violencias de Género (SIVIGE), reportó [122.758 casos de violencia basada en género en 2020](#):
  - 58,904 violencia física
  - 31,635 violencia sexual
  - 18,967 negligencia y abandono
  - 9,782 violencia psicológica.
- En Perú, el Programa Aurora, a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), registró 114,495 casos atendidos de violencia basada en género en 2020\*:
  - 55,995 violencia psicológica
  - 44,125 violencia física
  - 13,843 violencia sexual
  - 532 casos de violencia patrimonial

## **Cifras de violencia basada en género hacia mujeres refugiadas venezolanas:**

- A pesar de los altos niveles de subregistro, la violencia basada en género contra las mujeres refugiadas ha aumentado en Colombia y Perú.
  - En Colombia, las [cifras de casos de violencia basada en género](#) pasaron de 166 casos reportados en 2017, a 2,430 en 2018 y 4,165 en 2020.
    - El 80.89% de los casos de violencia en contra de mujeres venezolanas en 2020 ocurrieron en la vivienda, el 11.50% en la vía pública y 7.6% en otros espacios.
  - En Perú el número de casos de violencia basada en género contra mujeres refugiadas subió de 1,384 en 2019 a 1,818 en 2021.\*
- En Colombia, el [24.1% de las mujeres](#) ha experimentado discriminación o ha sido injustamente tratada por ser venezolana refugiada. De ellas el 58.8% manifiesta que esa violencia la ha sufrido en la calle.
- En Perú, en los CEM entre 2018 y 2021, cerca del 70% de las personas extranjeras atendidas fueron mujeres venezolanas.\*
  - El número de casos atendidos se triplicó, pasando de 250 en 2017, a 759 en 2018 y a 2,022 en 2019.
  - Entre enero y marzo de 2022, los CEM reportaron 681 atenciones a mujeres extranjeras, lo que implica que sigue en aumento la demanda de los servicios de atención para las mujeres refugiadas venezolanas.
- Las cifras registradas son bajas con respecto al porcentaje de mujeres venezolanas en cada país, evidenciando un subregistro de casos de violencia basada en género contra mujeres venezolanas refugiadas.

- En Colombia los 4,165 casos corresponden tan solo al 0.45% de las mujeres venezolanas que se estima viven en el país.
- En Perú los 1,102 casos registrados corresponden al 0.12% de la población femenina venezolana.

### **Violencia laboral contra mujeres refugiadas venezolanas:**

- Tanto en Colombia como en Perú, los índices de trabajo informal son altos.
  - En Colombia, entre diciembre 2021 y febrero de 2022, el [48% de la población en edad laboral lo hace en el sector informal](#), de este universo el 42.7% son mujeres.
  - En Perú, para 2021, el porcentaje de personas en el sector informal [alcanzó el 76%](#), pero la información no desagrega el porcentaje de mujeres.
- Mujeres venezolanas activas laboralmente en Colombia:
  - [El 82%](#) afirma haber tenido dificultades en la obtención de trabajo remunerado.
  - De ese 82%, [solo el 16%](#) cuentan con un contrato escrito, frente al 84% que refieren tener un contrato verbal.
  - Las mujeres venezolanas en Colombia tienen una carga de trabajo (no remunerado) en el hogar [superior a las colombianas](#). El 46.7% de las mujeres venezolanas migrantes ocupadas y el 53.1% de las no ocupadas declaran dedicar al menos 20 horas semanales al cuidado de niños y niñas en comparación con el 35.3% y 30.6% de las ocupadas y las no ocupadas colombianas.
- Mujeres venezolanas activas laboralmente en Perú:
  - El 29% de las mujeres extranjeras trabajan de forma remunerada, el 34% trabaja de forma no remunerada y en el 37% de los casos no fue posible determinar su situación laboral.
  - El 22% de las mujeres cuenta con educación secundaria completa y el 18% con educación técnica o superior completa. Es importante resaltar que las mujeres venezolanas representan el 74% de mujeres extranjeras en Perú.

### **Fallas en garantizar el acceso a la protección internacional y procesos de regularización:**

Colombia:

- Refugio:
  - [Hasta el 30 de junio de 2021](#), las autoridades habían recibido 31,400 solicitudes de reconocimiento de la condición de persona refugiada y reconocido 1,300.
  - El bajo número de solicitudes de asilo puede estar relacionado con el poco acceso a la información existente sobre este procedimiento.
- Otras formas de regularización:
  - [Hasta el 26 de mayo de 2022](#) han sido aprobados 1,207,403 Estatutos de Protección Temporal para venezolanos (PPT).
  - Retos que las mujeres enfrentan para acceder al PPT incluyen condiciones de precariedad, falta de acceso a medios electrónicos e internet, y la imposibilidad de presentar documentos que comprueben su estadía en el país previa la fecha límite.

Perú:

- Refugio:
  - El Estado ha reconocido [4,100 condiciones de persona refugiada](#), de 531,000 solicitudes de presentadas ante las autoridades.
- Otras formas de regularización:
  - A partir de 2020, Perú ha implementado el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP). Según la Superintendencia de Migraciones, entre el 9 de julio de 2021 y el 14 de mayo de 2022, fueron otorgados 165,307 CPP a personas venezolanas.
  - Entre 2019 y 2021 la Superintendencia de Migración de Perú aprobó 2,070 solicitudes de Calidades Migratorias por Vulnerabilidad, de las cuales 897 correspondieron a mujeres venezolanas refugiadas y 963 a hombres venezolanos.

### **Fallas en garantizar el acceso a la justicia de las mujeres refugiadas venezolanas:**

- Falta de **conocimiento de las mujeres venezolanas sobre sus derechos** y sobre los recursos legales disponibles
- Falta de **información sobre rutas de atención**
- Falta de **conocimiento de la normativa por parte de autoridades**: en ambos países las autoridades exigen a las mujeres la documentación de su estatus migratorio para recibir las denuncias, a pesar de que la ley no lo establece así.
- Persistencia de **estereotipos compuestos** (género + nacionalidad de las mujeres) profundamente arraigados en la sociedad colombiana y peruana que se replican en el ámbito de la justicia, que culpan a las mujeres, las estigmatizan, discriminan y revictimizan.
- Dificultad de denunciar violencia de género en el **ámbito laboral** (particularmente informal) por la precariedad de su situación económica y laboral, así como por falta de regularización y discriminación en el acceso a un trabajo digno.

### **Fallas en protección contra violencia basada en género hacia mujeres refugiadas venezolanas:**

- **Ausencia del Estado**, a pesar de la existencia de normativas y protocolos relacionados a violencia basada en género:
  - [En Colombia](#), en 2021 el 82.92% de las denuncias por violencia intrafamiliar se encuentran en etapa de investigación, 16.09% de casos se encuentran en etapa juicio y 0.8% en ejecución de penas. En relación a los delitos sexuales, el 88.19% de los casos de delitos sexuales contra mujeres en 2021 se encuentran en etapa de indagación, 6.85% de casos se encuentran en juicio y 0.13% en ejecución de penas.
  - [En Perú](#), en 2020 únicamente en 6 de 138 casos de feminicidios (es decir, un 4%) se sentenciaron a los autores de feminicidios consumados.
- Falta de otras medidas de protección, como **albergues**:
  - Estándares internacionales establecen que [debería de existir un albergue por cada 100,000 habitantes](#), que garantice un refugio seguro de emergencia, y cuente con asesoría calificada y asistencia para buscar una vivienda estable.
    - [En Lima, Perú](#) existen dos albergues a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y siete a cargo del Ministerio de la Mujer (MIMP) para una población de más de 10 millones de habitantes.
    - En el departamento fronterizo de Norte de Santander, Colombia únicamente existen dos albergues, financiados por la cooperación internacional.

### **Fallas en garantizar el acceso a la salud de las mujeres refugiadas venezolanas:**

Obstáculos para el acceso a los servicios de atención en salud para las mujeres refugiadas venezolanas:

- Atención únicamente en circunstancias de emergencia.
- Ausencia de definición clara para las personas funcionarias públicas de primera línea de atención de lo que se considera una emergencia en los casos de víctimas de violencia de género, incluida la violencia sexual.

*\*Fuente: Portal del Programa Aurora*